

Fecha: 24 OCT 2017 Hora: 18H27

Nº. HOJAS: DOS
Recibido por: [Firma]

Quito, 24 de octubre de 2017
Oficio No. SGCTYPC-01896-2017

2017-157522

Abogada
Daniela Chacón Arias
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Información solicitada en la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno el día lunes 23 de Octubre de 2017.

De mis consideraciones:

En atención a lo solicitado en la sesión extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto llevado a cabo el lunes 23 de octubre del año en curso, me permito ampliar a continuación el informe remitido mediante Oficio No. SGCTYPC-01876-2017 de fecha 20 de octubre de 2017.

- **Promoción y Difusión Sistema de Participación Ciudadana:** La Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana (SGCTYPC) ha desarrollado los siguientes productos:
 - 1 Cuña Radial, que ha sido difundida en los medios municipales.
 - Afiches Informativos, que fueron distribuidos a las Administraciones Zonales para que sean puestos en las carteleras de cada administración, así como en las Casas Somos de las zonas.
 - 1 Video de 1 minuto que versa sobre los mecanismos de participación ciudadana, que sirve de apoyo durante las socializaciones de la OM 102 realizadas desde la SGCTYPC y las administraciones zonales.
 - 1 Video de 30 segundos, que expone de manera general sobre el sistema metropolitano de participación ciudadana, mismo que se proyecta en los balcones de servicio de las administraciones zonales.
 - Una pieza gráfica para web municipal, misma que se encuentra vinculada a la página de gobierno abierto del MDMQ.
 - 100.000 trípticos sobre la OM 102, mismos que fueron distribuidos en las Administraciones Zonales.
 - 12.000 ejemplares de la OM 102 que fueron distribuidos en las Administraciones Zonales.

De igual manera, para el año 2017 se asignaron \$300.183,73 USD, presupuesto distribuido entre las administraciones para el proyecto sistema de participación ciudadana, mismo que tiene dentro de sus actividades la difusión de la OM 102, programas de formación, entre otros.

Es necesario reiterar que en el marco de la promoción y difusión del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana, se desarrolló un programa de formación ciudadana durante el 2017, mismo que estaba dirigido a 450 representantes, el cual tuvo

[Firma]

[Firma]

una duración de 64 horas y estuvo compuesto por cuatro módulos: liderazgo, planificación, emprendimiento y asambleas ciudadanas.

- En respuesta a los aportes recibidos en la comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, se ha remitido el texto que consta en la metodología enviada a la Secretaría General del Concejo mediante oficio N° SGCTYPC-01891-2017 de fecha 24 de octubre de 2017, mismo que establece:
 - “f) *Del representante de las organizaciones de trabajadores del Distrito: La Ordenanza Metropolitana No. 102 señala que la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito deberá contar con un representante de las organizaciones de trabajadores del Distrito Metropolitano de Quito, por lo tanto se deberá realizar una convocatoria abierta a las organizaciones de trabajadores con jurisdicción cantonal, mediante los medios pertinentes del MDMQ, para que sean éstos los que designen quiénes serán sus representantes. Las organizaciones que podrán participar, además de contar con jurisdicción cantonal, deberán estar domiciliadas en Quito.*”
- De conformidad con las competencias otorgadas a esta Secretaría en el artículo 15 literal e), y a las Administraciones Zonales para convocar a las asambleas parroquiales y asambleas zonales, y con la finalidad de garantizar la conformación de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito durante el año 2017, en cumplimiento a lo determinado en la Disposición Transitoria Tercera de la Ordenanza Metropolitana N° 102 (OM 102), se solicitó mediante Oficio No. SGCTYPC- 01674-2017 de fecha 19 de septiembre, se remita a la SGCTyPC lo actuado en las Asambleas Zonales, cuyo cronograma fue:

ADMINISTRACIÓN ZONAL	FECHA	LUGAR	HORA
Tumbaco	18/10/2017	Administración Zonal	17h00
Los Chillos	19/10/2017	Administración Zonal	17h00
Quitumbe	19/10/2017	Administración Zonal	17h00
Eloy Alfaro	18/10/2017	Administración Zonal	17h00
Eugenio Espejo	19/10/2017	Administración Zonal	16H30
La Delicia	19/10/2017	Hostería Alemana	15h00
Calderón	19/10/2017	Administración Zonal	18h00
Manuela Sáenz	18/10/2017	Administración Zonal	18h00

La información del proceso para la conformación de las asambleas y designación de representantes para la Asamblea del DMQ, se encuentra detallado en los informes adjuntos de las administraciones zonales. Sin embargo es, necesario aclarar que este proceso se encuentra prescrito a lo largo de la Ordenanza Metropolitana N° 102 y su reglamento vigente.

Además, en el Oficio No. SGCTYPC- 01674-2017 antes mencionado, se enfatizó que para la realización de las convocatorias tanto de Asambleas Parroquiales como de Asambleas Zonales, se

debió actuar conforme lo determinado en el artículo 3 del Reglamento a la OM 102, y para el caso de las Asambleas Parroquiales Rurales, la convocatoria debía realizarse en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.

Para efecto de homologar las convocatorias a las Asambleas Zonales, esta Secretaría apoyó diseñando un formato tipo que fue remitido de manera oportuna, mediante correo electrónico a las administraciones zonales.

De igual manera, dentro del proceso de conformación de las asambleas parroquiales y zonales, en lo referente a la participación y designación de representantes de comunas para las asambleas zonales, se enfatizó para que se prosiga de acuerdo a lo determinado en el artículo 41 del reglamento de la OM 102; en el caso de la designación de los representantes de comunas para la Asamblea del DMQ, se atendió de conformidad con lo determinado en el art. 50, literal a) de la OM 102.

Es importante ratificar que el proceso desarrollado en la implementación del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana, incluida la constitución de las diferentes asambleas, ha sido transparente y con estricto apego a la norma. Esto ha sido ampliamente demostrado en la documentación enviada al Concejo Metropolitano.

Asimismo, se reafirma que la gestión realizada por la Municipalidad en cuanto a la implementación de la Ordenanza Metropolitana 102 no ha desconocido ni remplazado a ninguna organización de derecho como consejos o directivas barriales. Cabe notar que la implementación de la normativa en mención, es de aplicación voluntaria para la ciudadanía, y que entre sus principales fortalezas está el reconocimiento de la participación de la ciudadanía a título individual, colectivo o través de organizaciones públicas y privadas que sea de hecho o de derecho; de carácter territorial, temático o social.

La participación ciudadana implica el cumplimiento de dos condiciones trascendentales: por un lado, la institucionalización del Sistema de Participación con procesos y metodologías de fácil aplicación y por otro lado, la voluntad de la ciudadanía de integrarse en la toma de decisiones en la gestión pública. Por ello, la implementación de un sistema como éste debe ser sostenida y de construcción permanente.

Finalmente, me permito mencionar que mediante Oficio No. SGCTYPC-01883-2017 de fecha 23 de octubre de 2017, se solicitó a las administraciones zonales un informe de lo requerido por la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto el día 23 de octubre de 2017, mismos que se adjuntan al presente oficio con su debida firma de responsabilidad.

Es todo cuanto puedo informar.

Atentamente,


Dr. José Luis Guevara Rodríguez
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	Funcionario	Sumilla
Elaborado por:	Abg. Diego Hidalgo C.	
Revisado por:	Lic. Ma. Belén Aguirre C.	<i>l</i>

CC: Ab. Diego Cevallos - **Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**

Dr. Jorge Albán – **Concejal Metropolitano**

Dra. Soledad Benítez, **Concejala Metropolitana**

Lic. Susana Castañeda, **Concejala Metropolitana**

Ing. Carla Cevallos, **Concejala Metropolitana**

Ab. Eduardo Del Pozo, **Concejal Metropolitano**

Dr. Pedro Freire, **Concejal Metropolitano**

Ab. Sergio Garnica, **Concejal Metropolitano**

Dr. Mario Granda, **Concejal Metropolitano**

Sr. Mario Guayasamín, **Concejal Metropolitano**

Ing. Anabel Hermosa, **Concejala Metropolitana**

Lic. Luisa Maldonado, **Concejala Metropolitana**

Dra. Renata Moreno, **Concejala Metropolitana**

Ing. Carlos Páez, **Concejal Metropolitano**

Ing. Marco Ponce, **Concejal Metropolitano**

Eco. Luis Reina, **Concejal Metropolitano**

Ab. Renata Salvador, **Concejala Metropolitana**

Sra. Karen Sánchez, **Concejala Metropolitana**

Lic. Eddy Sánchez, **Concejal Metropolitano**

Mgst. Patricio Ubida, **Concejal Metropolitano**

Sra. Ivonne Von Lipke, **Concejala Metropolitana**

María Eugenia Pesantez – **Secretaria Particular de Alcaldía**

Adjunto: 1 CD con informes de AZ sobre asambleas parroquiales y zonales.